

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023-00185
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : OMAR CASTILLO MALAGÓN

RECHAZAR la presente demanda, como quiera que la ejecutante no la subsanó en debida forma, conforme el auto inadmisorio, nótese como no se allegaron ni con la demanda ni con la subsanación los títulos valores que pretende ejecutar como tampoco sus cartas de instrucciones, documentos éstos que se debían presentar de manera digital.

No se **ordena** su devolución en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales demanda y anexos.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b3be2010636bf4e89550b6906aee69138ed733a08a090b26110482bef19823**

Documento generado en 13/06/2023 05:04:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**